

### ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

PAGO ANTICIPADO

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
BALBUENA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Orden de Servicio N° 4600010384-2023

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
SERVICIO DE REPORTE DE NOTICIAS NEGATIVAS SOBRE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EXTRANJERAS Y PERUANAS, VINCULADAS A DELITOS LA/FT, SOBORNO Y CORRUPCIÓN Y DELITOS ASOCIADOS, QUE SEA AUDITABLE Y SEA UTILIZADA PARA LAS OBLIGACIONES DE DEBIDA DILIGENCIA.

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/ 1,416.00

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Mes de junio del 2023

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí   
No

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí   
No  No Aplica

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
- ACTUALIZACION DEL MES DE JUNIO DE 2023 DE PEP LOCALES Y EL EXTERIOR. - LISTADOS ANEXO N° 1. - NOTICIAS PERIODISTICAS NEGATIVAS Y LOS MAS BUSCADOS

<b>8. PENALIDAD</b>
---------------------

Sí  No  Motivo

<b>9. OBSERVACIONES</b>
Factura Electrónica N° E001-236

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

Fecha: 04/07/2023

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.